



Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y
Desarrollo Sostenible

Dirección General de Calidad Ambiental y
Cambio Climático

Evaluación periódica del cumplimiento de las medidas y de los objetivos marcados en el programa andaluz de suelos contaminados (2018-2023)





LISTADO DE VERSIONES:

Revisión	Fecha	Modificaciones
V1	17/11/2021	Versión inicial. Medidas a 29/11/2021.
V2	01/03/2022	Actualización a fecha de diciembre de 2021



ÍNDICE

1. ANTECEDENTES.....	5
2. RESUMEN DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS.....	5
3. SEGUIMIENTO DE MEDIDAS.....	10
3.1. OBJETIVO 1. Promover la prevención de la contaminación en los suelos.....	10
3.1.1. Medida 1 . Incorporar condiciones en las autorizaciones ambientales integradas o unificadas destinadas a evitar la contaminación del suelo desde la fase constructiva.....	10
3.1.2. Medida 2. Redactar guías de medidas genéricas de prevención de contaminación del suelo dirigidas a los Ayuntamientos, a tener en cuenta en los procedimientos de prevención ambiental de ámbito local, con carácter voluntario.....	11
3.1.3. Medida 3. Establecer mecanismos para incluir, de forma coordinada, el estudio de la calidad de los suelos en todas las etapas del planeamiento urbanístico.....	12
3.1.4. Medida 4. Tener en cuenta los requisitos de prevención de la contaminación de los suelos en los procedimientos de autorización de los planes de restauración de las actividades mineras.....	12
3.2. OBJETIVO 2. Promover el estudio y recuperación de los suelos contaminados.....	12
3.2.1. Medida 5. Identificar e inventariar, en colaboración con otras administraciones públicas, los emplazamientos históricos que soportaron actividades potencialmente contaminantes del suelo y que actualmente se encuentran en estado de abandono o ruina.....	12
3.2.2. Medida 6. Desarrollar una metodología de priorización de actuaciones en emplazamientos inactivos potencialmente contaminados, que permita identificar los suelos que supongan un mayor riesgo para la salud humana o de los ecosistemas. Adicionalmente, requerir estudios complementarios a aquellos titulares de emplazamiento clasificados como de riesgo alto a partir de los datos de sus informes de situación.....	13
3.2.3. Medida 7. Ejecutar actuaciones para el estudio y la rehabilitación de zonas afectadas por contaminación industrial histórica.....	13
3.2.4. Medida 8. Definir niveles de fondo natural y fondo antrópico para zonas de características geológicas particulares en las que las concentraciones naturales de elementos traza presentes en los suelos sean superiores a los niveles genéricos de referencia.....	13
3.2.5. Medida 9. Elaborar para su aprobación como Documento reconocido una Guía de caracterización de suelos, que defina los criterios técnicos bajo los que estudiar la calidad de los suelos, incluyendo la de las aguas subterráneas asociadas.....	14
3.2.6. Medida 10. Elaborar para su aprobación como Documento reconocido, Guías para la mejora y homogeneización de los análisis de riesgos para la salud humana y ecosistemas, sobre los que se sustenta la declaración de suelos contaminados y su posterior gestión.....	14
3.2.7. Medida 11. Recopilación de datos toxicológicos y cálculo de los NGR para metales cuando el objeto de protección sean los ecosistemas.....	14
3.2.8. Medida 12. Identificar las mejores técnicas disponibles para la descontaminación de suelos en función de factores clave tales como la ubicación del emplazamiento, el tipo y concentración de contaminantes y, el volumen de suelo afectado. Elaborar guía para su aprobación como Documento reconocido.....	14



3.2.9. Medida 13. Definir criterios y procedimientos para la reutilización de suelos contaminados y de los materiales excavados, así como para la gestión de los residuos resultantes. Elaborar guía para su aprobación como Documento reconocido.....	15
3.2.10. Medida 14. Establecer los criterios bajo los que realizar las certificaciones de los resultados de la descontaminación de suelos. Elaborar guía para su aprobación como Documento reconocido.....	15
3.3. OBJETIVO 3. Implantar mecanismos de información, seguimiento y control.....	15
3.3.1. Medida 15. Comunicar y divulgar los aspectos clave y novedades relacionadas con la contaminación de los suelos, incidiendo especialmente en la concienciación, sensibilización y formación profesional.....	15
3.3.2. Medida 16. Fomentar la máxima participación en los procesos de propuesta y redacción de los documentos reconocidos.....	16
3.3.3. Medida 17. Divulgar la publicación del Programa andaluz de suelos contaminados, y gestionar el mantenimiento de los inventarios de suelos potencialmente contaminados y suelos contaminados para su mayor accesibilidad a la ciudadanía.....	16
3.3.4. Medida 18. Desarrollar sistemas de información geográfica ligados a los inventarios de suelos potencialmente contaminados y suelos contaminados.....	17
3.3.5. Medida 19. Planificar y ejecutar actuaciones de inspección y control para actividades sujetas al cumplimiento de la normativa de suelos contaminados. En particular, incluir en los planes de inspecciones de las instalaciones afectadas por la Directiva de emisiones industriales el seguimiento de piezómetros. Igualmente, se establecerán mecanismos de inspección para el seguimiento y control de las recuperaciones voluntarias durante todos los pasos de su ejecución.....	17
3.4. OBJETIVO 4. Potenciar la coordinación y cooperación entre los diferentes agentes implicados.....	18
3.4.1. Medida 20. Facilitar apoyo técnico a las entidades locales, para la aplicación de la normativa de suelos contaminados y la tramitación de los expedientes de declaración de suelos contaminados en el ámbito de sus competencias.....	18
3.4.2. Medida 21. Desarrollar e implantar procedimientos para el intercambio eficaz de información entre ambas administraciones.....	18
3.4.3. Medida 22. Habilitar mecanismos para la coordinación con otras administraciones, y en particular con los órganos competentes en materia de aguas subterráneas, salud pública y minería, para abordar las problemáticas sectoriales asociadas a emplazamientos contaminados.....	19
3.4.4. Medida 23. Optimizar los circuitos de información necesarios con la Unidad Estadística y Cartográfica de la Consejería para la incorporación de los datos contenidos en los inventarios de suelos potencialmente contaminados y suelos contaminados en las actividades estadísticas y cartográficas oficiales.....	19
3.4.5. Medida 24. Crear grupos de trabajo con agentes directamente implicados, como representantes del sector industrial, gestores de suelos o entidades colaboradoras en materia de calidad ambiental, incidiendo especialmente en la concienciación, sensibilización y formación profesional.....	19
4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PASC A TRAVÉS DE INDICADORES.....	19



1. Antecedentes

El Programa andaluz de suelos contaminados (PASC) 2018-2023, aprobado por Orden de 27 de abril de 2018 (BOJA número 85 de 4 de mayo de 2018), surge como herramienta de desarrollo del Decreto 18/2015, de 27 de enero, por el que se aprueba el reglamento que regula el régimen aplicable a los suelos contaminados.

El PASC pretende dar respuesta a las necesidades detectadas en el diagnóstico de situación realizado en materia de calidad del suelo, a nivel autonómico.

Así, se plantean cuatro objetivos principales enfocados a la prevención de la contaminación del suelo, la recuperación de emplazamientos abandonados potencialmente contaminados, la formación e información en la materia y la cooperación y coordinación entre todos los agentes implicados.

Para la consecución de estos objetivos, el PASC articula 12 líneas de actuación que se materializan en 24 medidas concretas con un horizonte de ejecución de 2018 a 2023, estando sometidas todas al seguimiento establecido en el propio documento del PASC, mediante indicadores que permiten valorar el grado de cumplimiento con los objetivos finales.

El propio PASC prevé su revisión periódica anual, así como una evaluación parcial en el año 2020 y una evaluación final coincidiendo con la finalización de vigencia del mismo, en 2023, sin perjuicio de las actualizaciones y modificaciones puntuales que se juzgen oportunas como consecuencia de desviaciones en los objetivos, cambios normativos o necesidad de adaptación al progreso técnico. En 2020 la situación de pandemia no permitió la realización de grandes avances en la ejecución del Programa, ni la convocatoria de la Comisión de Seguimiento para la realización de la evaluación parcial correspondiente al año 2020.

Así, el objeto del presente documento es recoger los resultados del cumplimiento de las medidas contempladas en el PASC 2018-2023 y la evaluación parcial del mismo, a 29 de noviembre de 2021.

2. Resumen de cumplimiento de medidas

Se adjunta a continuación un resumen de la ejecución de las medidas previstas en el PASC para el período transcurrido desde la fecha de su aprobación hasta noviembre de 2021. El detalle de dicho resumen se amplía en el apartado siguiente.

Los criterios aplicados han sido:



Finalizada: Ejecución terminada en la anualidad para la cual se evalúa el plan.



En curso: Medida en fase de ejecución, pues su horizonte temporal comprende anualidades posteriores a las de evaluación. Se incluyen las medidas de ejecución continuada.



Pendiente: Pendiente de inicio su ejecución.

Tabla 1: Estado de cada medida

MEDIDA		EVALUACIÓN	
Medida 1.	Incorporar condiciones en las autorizaciones ambientales integradas o unificadas destinadas a evitar la contaminación del suelo desde la fase constructiva	Medida continua. Finalizada	
Medida 2.	Redactar guías de medidas genéricas de prevención de contaminación del suelo dirigidas a los Ayuntamientos, a tener en cuenta en los procedimientos de prevención ambiental de ámbito local, con carácter voluntario	Finalizada	
Medida 3.	Establecer mecanismos para incluir, de forma coordinada, el estudio de la calidad de los suelos en todas las etapas del planeamiento urbanístico	Pendiente	
Medida 4.	Tener en cuenta los requisitos de prevención de la contaminación de los suelos en los procedimientos de autorización de los planes de restauración de las actividades mineras	Pendiente	
Medida 5.	Identificar e inventariar, en colaboración con otras administraciones públicas, los emplazamientos históricos que soportaron actividades potencialmente contaminantes del suelo y que actualmente se encuentran en estado de abandono o ruina	En curso	
Medida 6.	Desarrollar una metodología de priorización de actuaciones en emplazamientos inactivos potencialmente contaminados, que permita identificar los suelos que supongan un mayor riesgo para la salud humana o de los ecosistemas. Adicionalmente, requerir estudios complementarios a aquellos titulares de emplazamiento clasificados como de riesgo alto a partir de los datos de sus informes de situación	En curso	
Medida 7.	Ejecutar actuaciones para el estudio y la rehabilitación de zonas afectadas por contaminación industrial histórica.	Pendiente	
Medida 8.	Definir niveles de fondo natural y fondo antrópico para zonas de características geológicas particulares en las que las concentraciones naturales de elementos traza presentes en los suelos sean superiores a los niveles genéricos de referencia	En curso	
Medida 9.	Elaborar para su aprobación como Documento reconocido una Guía de caracterización de suelos, que defina los criterios técnicos bajo los que estudiar la calidad de los suelos, incluyendo la de las aguas subterráneas asociadas.	Finalizada	



MEDIDA		EVALUACIÓN	
Medida 10.	Elaborar para su aprobación como Documento reconocido, Guías para la mejora y homogeneización de los análisis de riesgos para la salud humana y ecosistemas, sobre los que se sustenta la declaración de suelos contaminados y su posterior gestión	Finalizada (*)	
Medida 11.	Recopilación de datos toxicológicos y cálculo de los NGR para metales cuando el objeto de protección sean los ecosistemas.	Pendiente	
Medida 12.	Identificar las mejores técnicas disponibles para la descontaminación de suelos en función de factores clave tales como la ubicación del emplazamiento, el tipo y concentración de contaminantes y, el volumen de suelo afectado. Elaborar guía para su aprobación como Documento reconocido.	En curso	
Medida 13.	Definir criterios y procedimientos para la reutilización de suelos contaminados y de los materiales excavados, así como para la gestión de los residuos resultantes. Elaborar guía para su aprobación como Documento reconocido.	Finalizada	
Medida 14.	Establecer los criterios bajo los que realizar las certificaciones de los resultados de la descontaminación de suelos. Elaborar guía para su aprobación como Documento reconocido.	Finalizada	
Medida 15.	Comunicar y divulgar los aspectos clave y novedades relacionadas con la contaminación de los suelos, incidiendo especialmente en la concienciación, sensibilización y formación profesional.	Medida continua. Finalizada	
Medida 16.	Fomentar la máxima participación en los procesos de propuesta y redacción de los documentos reconocidos	Medida continua. Finalizada	
Medida 17.	Divulgar la publicación del Programa andaluz de suelos contaminados, y gestionar el mantenimiento de los inventarios de suelos potencialmente contaminados y suelos contaminados para su mayor accesibilidad a la ciudadanía	Medida continua. Finalizada	
Medida 18.	Desarrollar sistemas de información geográfica ligados a los inventarios de suelos potencialmente contaminados y suelos contaminados	Finalizada	



	MEDIDA	EVALUACIÓN
Medida 19.	Planificar y ejecutar actuaciones de inspección y control para actividades sujetas al cumplimiento de la normativa de suelos contaminados. En particular, incluir en los planes de inspecciones de las instalaciones afectadas por la Directiva de emisiones industriales el seguimiento de piezómetros. Igualmente, se establecerán mecanismos de inspección para el seguimiento y control de las recuperaciones voluntarias durante todos los pasos de su ejecución	Medida continua. Finalizada 
Medida 20.	Facilitar apoyo técnico a las entidades locales, para la aplicación de la normativa de suelos contaminados y la tramitación de los expedientes de declaración de suelos contaminados en el ámbito de sus competencias	Medida continua. Finalizada 
Medida 21.	Desarrollar e implantar procedimientos para el intercambio eficaz de información entre ambas administraciones.	Finalizada 
Medida 22.	Habilitar mecanismos para la coordinación con otras administraciones, y en particular con los órganos competentes en materia de aguas subterráneas, salud pública y minería, para abordar las problemáticas sectoriales asociadas a emplazamientos contaminados	En curso 
Medida 23.	Optimizar los circuitos de información necesarios con la Unidad Estadística y Cartográfica de la Consejería para la incorporación de los datos contenidos en los inventarios de suelos potencialmente contaminados y suelos contaminados en las actividades estadísticas y cartográficas oficiales	Finalizada 
Medida 24.	Crear grupos de trabajo con agentes directamente implicados, como representantes del sector industrial, gestores de suelos o entidades colaboradoras en materia de calidad ambiental, incidiendo especialmente en la concienciación, sensibilización y formación profesional.	Pendiente 

(*) Hay un error en la redacción de la medida 10, ya que se menciona el análisis de riesgos para ecosistemas, siendo el objeto de esta guía únicamente el establecimiento de criterios para la realización del análisis de riesgos cuando el objeto de protección es la salud humana.

Tabla 2: Resumen de estado de las medidas por línea

	Finalizadas	En curso	Pendientes
Línea 1.Actividades sujetas a autorización ambiental integrada o unificada	1	0	0

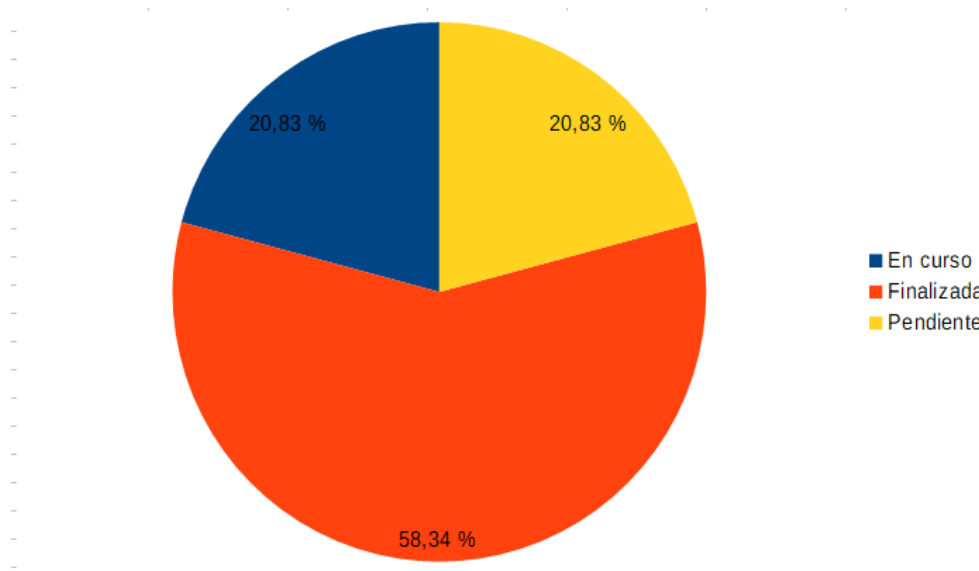


	Finalizadas	En curso	Pendientes
Línea 2. Actividades sujetas a calificación ambiental o a declaración responsable de los efectos ambientales	1	0	0
Línea 3. Planificación urbanística	0	0	1
Línea 4. Actividades mineras	0	0	1
Línea 5. Emplazamientos inactivos potencialmente contaminados	0	2	1
Línea 6. Instrumentos de apoyo para la mejora del estudio de los suelos potencialmente contaminados	2	1	1
Línea 7. Impulso a optimización de la gestión o recuperación de suelos contaminados	2	1	0
Línea 8. Formación e información	4	0	0
Línea 9. Seguimiento y control	1	0	0
Línea 10. Colaboración entre la Consejería competente en materia de suelos contaminados y las entidades locales	2	0	0
Línea 11. Colaboración entre la Consejería competente en materia de suelos contaminados y otros organismos públicos	1	1	0
Línea 12. Colaboración entre la Consejería competente en materia de suelos contaminados y agentes privados	0	0	1
Total	14 (58,34%)	5 (20,83%)	5 (20,83%)

Nota: Las tareas en curso que se realizan de forma continuada a lo largo de la vigencia del PASC se han considerado como finalizadas.



Figura 1: Diagrama de porcentaje de medidas por estado



3. Seguimiento de medidas

En este apartado se detalla el estado de cada medida a la fecha de la emisión de este informe.

3.1. OBJETIVO 1. Promover la prevención de la contaminación en los suelos

Línea 1. Actividades sujetas a autorización ambiental integrada o unificada.



3.1.1. Medida 1 . Incorporar condiciones en las autorizaciones ambientales integradas o unificadas destinadas a evitar la contaminación del suelo desde la fase constructiva

La coordinación entre el Servicio de Residuos y Calidad del Suelo y el Servicio de Prevención y Control Ambiental, así como con los Servicios de Protección Ambiental en las correspondientes Delegaciones Territoriales de la Consejería, ha permitido la inclusión en las distintas autorizaciones ambientales integradas o unificadas de condicionantes en cuanto a los siguientes aspectos:

- Periodicidad en la actualización del Inventario andaluz de suelos potencialmente contaminados (INSUPO). Si bien el Decreto 18/2015, de 27 de enero, establece una periodicidad para la actualización de INSUPO, las propias autorizaciones pueden modificar el plazo de presentación, normalmente disminuyéndolo, si las características de la actividad así lo hacen recomendable, prevaleciendo sobre el plazo genérico recogido en el Decreto 18/2015.
- Inclusión de medidas contra la contaminación del suelo. Todas las autorizaciones de actividades potencialmente contaminantes del suelo (APC) incluyen medidas de varios tipos: preventivas (buenas prácticas), de protección (estructurales: cubetos, cubiertas, redes de drenaje, etc) y de control (red piezométrica, sistemas de detección de fugas, etc).
- Condicionantes en relación con el Informe base recogido en la Directiva 2010/75/UE, de emisiones industriales, y los estudios periódicos de suelos y aguas subterráneas incluidos en la mencionada normativa.

En la actualidad se está trabajando en una instrucción dirigida a los Servicios de Protección Ambiental que proporcione orientaciones preventivas de la contaminación del suelo para incluir las autorizaciones ambientales unificadas.

Línea 2. Actividades sujetas a calificación ambiental o a declaración responsable de los efectos ambientales.

3.1.2. Medida 2. Redactar guías de medidas genéricas de prevención de contaminación del suelo dirigidas a los Ayuntamientos, a tener en cuenta en los procedimientos de prevención ambiental de ámbito local, con carácter voluntario

Con fecha de noviembre de 2021 , el Servicio de Residuos y Calidad del Suelo ha publicado la “Guía sobre tramitación de medidas de carácter preventivo en materia de calidad del suelo integradas en los procedimientos de otorgamiento de licencias municipales”.

Esta guía pretende ser un documento sencillo, de fácil consulta para los Ayuntamientos, que aclare los trámites en materia de calidad del suelo cuando una actividad (APC o no) solicite una licencia para implantarse en un emplazamiento que haya soportado una APC en el pasado.

En la guía se establece la secuencia de actuaciones a seguir por parte de las entidades locales en cuanto a la clausura de la actividad anterior, así como respecto a la implantación de la nueva actividad, además de la coordinación con la Consejería en aquellos trámites en los que intervenga.



Línea 3. Planificación urbanística

3.1.3. Medida 3. Establecer mecanismos para incluir, de forma coordinada, el estudio de la calidad de los suelos en todas las etapas del planeamiento urbanístico.

Se programarán sesiones de coordinación entre los organismos implicados y el Servicio de Residuos y Calidad del Suelo para el desarrollo de esta medida. La Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático (DGCACC) redactará instrucción técnica con directrices a tener en cuenta en la tramitación ambiental de los planeamientos urbanísticos en materia de suelos.

Línea 4. Actividades mineras.

3.1.4. Medida 4. Tener en cuenta los requisitos de prevención de la contaminación de los suelos en los procedimientos de autorización de los planes de restauración de las actividades mineras

Se programarán sesiones de coordinación entre los organismos implicados y el Servicio de Residuos y Calidad del Suelo para el desarrollo de esta medida.

3.2. OBJETIVO 2. Promover el estudio y recuperación de los suelos contaminados.

Línea 5. Emplazamientos inactivos potencialmente contaminados.

3.2.1. Medida 5. Identificar e inventariar, en colaboración con otras administraciones públicas, los emplazamientos históricos que soportaron actividades potencialmente contaminantes del suelo y que actualmente se encuentran en estado de abandono o ruina

El Servicio de Residuos y Calidad del Suelo ha avanzado en el desarrollo del Inventario de emplazamientos históricos potencialmente contaminados. En concreto, las actuaciones llevadas a cabo han sido las siguientes:

- Selección de fuentes: Inventario ambiental de las explotaciones mineras de Andalucía 2004-2005 , Inventario de suelos potencialmente contaminados 1998, base de datos de actividades potencialmente



contaminantes del suelo (SUICO), consulta a Ayuntamientos, consulta a Registro Integrado Industrial de Andalucía (RIIA).

- Tratamiento de datos: se han filtrado, tratado y homogeneizado los datos procedentes del Inventario de minas y de INVSUE y se ha incorporado la información proporcionada por los Ayuntamientos, si bien cabe señalar que se obtuvo un bajo índice de respuesta de las entidades locales (5%).
- Actualmente se está trabajando en revisar la ubicación de los emplazamientos inventariados mediante técnicas GIS y en la obtención de los datos catastrales.

3.2.2. Medida 6. Desarrollar una metodología de priorización de actuaciones en emplazamientos inactivos potencialmente contaminados, que permita identificar los suelos que supongan un mayor riesgo para la salud humana o de los ecosistemas. Adicionalmente, requerir estudios complementarios a aquellos titulares de emplazamiento clasificados como de riesgo alto a partir de los datos de sus informes de situación

En paralelo al desarrollo del Inventario, se está trabajando en la redacción de una metodología de valoración de criterios para la clasificación de los emplazamientos inventariados en función del riesgo de potencial afección en los suelos. Para ello será necesario obtener datos a través de visitas in situ a los emplazamientos inventariados.

Está prevista la aplicación de los criterios definidos a los emplazamientos inventariados, de forma que se muestre su clasificación en la propia base de datos.

3.2.3. Medida 7. Ejecutar actuaciones para el estudio y la rehabilitación de zonas afectadas por contaminación industrial histórica.

Pendiente de la finalización de las dos medidas anteriores para el inicio de las actuaciones de estudio y recuperación del emplazamiento de mayor prioridad.

Línea 6. Instrumentos de apoyo para la mejora del estudio de los suelos potencialmente contaminados

3.2.4. Medida 8. Definir niveles de fondo natural y fondo antrópico para zonas de características geológicas particulares en las que las concentraciones naturales de elementos traza presentes en los suelos sean superiores a los niveles genéricos de referencia

El Servicio de Residuos y Calidad del suelo ha elaborado en 2021 una propuesta metodológica para la identificación de áreas en las cuales las concentraciones naturales de elementos traza inorgánicos pueden superar los NGR establecidos, así como para la determinación en las mismas de esos valores de fondo y valores de referencia que puedan emplearse en sustitución de los NGR.



3.2.5. Medida 9. Elaborar para su aprobación como Documento reconocido una Guía de caracterización de suelos, que defina los criterios técnicos bajo los que estudiar la calidad de los suelos, incluyendo la de las aguas subterráneas asociadas.

Esta tarea fue finalizada con la publicación el pasado 22 de noviembre de 2019 de la Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático por la que se aprueba el Documento reconocido en materia de suelos contaminados denominado DRSC-02 “Guía para la investigación de suelos potencialmente contaminados”.

3.2.6. Medida 10. Elaborar para su aprobación como Documento reconocido, Guías para la mejora y homogeneización de los análisis de riesgos para la salud humana y ecosistemas, sobre los que se sustenta la declaración de suelos contaminados y su posterior gestión

Esta tarea fue finalizada con la publicación el pasado 22 de noviembre de 2019 de la Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático por la que se aprueba el Documento reconocido en materia de suelos contaminados denominado DRSC-03 “Guía de evaluación de riesgos para la salud humana en suelos potencialmente contaminados”.

3.2.7. Medida 11. Recopilación de datos toxicológicos y cálculo de los NGR para metales cuando el objeto de protección sean los ecosistemas.

Pendiente de inicio.

Línea 7. Impulso a optimización de la gestión o recuperación de suelos contaminados

3.2.8. Medida 12. Identificar las mejores técnicas disponibles para la descontaminación de suelos en función de factores clave tales como la ubicación del emplazamiento, el tipo y concentración de contaminantes y, el volumen de suelo afectado. Elaborar guía para su aprobación como Documento reconocido.

En el año 2021 se ha iniciado la redacción de una Guía que establece el procedimiento de selección de las mejores técnicas disponibles de descontaminación de suelos, en base a criterios clave, tales como, entre otros, la tipología de contaminantes, plazos de tratamiento, espacio disponible, afección medioambiental o coste de la técnica. Dicha Guía servirá como base para su aprobación como documento reconocido.



3.2.9. Medida 13. Definir criterios y procedimientos para la reutilización de suelos contaminados y de los materiales excavados, así como para la gestión de los residuos resultantes. Elaborar guía para su aprobación como Documento reconocido.

Entre los años 2020 y 2021 se ha abordado el análisis técnico y jurídico de las posibilidades de reutilización de suelos contaminados y materiales excavados. Se ha concluido la inviabilidad actual de poder regular a nivel autonómico estas actuaciones, debido a las limitaciones normativas reguladas en la Ley 22/2011, de residuos y calidad del suelo estatal, al considerarse el suelo contaminado excavado como un residuo.

3.2.10. Medida 14. Establecer los criterios bajo los que realizar las certificaciones de los resultados de la descontaminación de suelos. Elaborar guía para su aprobación como Documento reconocido.

El contenido de esta guía se ha incluido en el documento reconocido DRSC-02, desarrollado en la Medida 9.

3.3. OBJETIVO 3. Implantar mecanismos de información, seguimiento y control.

Línea 8. Formación e información.

3.3.1. Medida 15. Comunicar y divulgar los aspectos clave y novedades relacionadas con la contaminación de los suelos, incidiendo especialmente en la concienciación, sensibilización y formación profesional.

Publicación en la web de la Consejería de cualquier actuación en materia de calidad del suelo.

La publicación de los Documentos reconocidos aprobados tuvo lugar a finales de noviembre de 2019.

En noviembre de 2019, justo tras la publicación de estos documentos, se llevó a cabo un curso interadministrativo, al objeto de divulgar estos documentos entre el personal de las administraciones con competencias en la materia.

El día 3 de diciembre de 2020 se llevaron a cabo unas jornadas divulgativas telemáticas, organizadas por el Servicio de Residuos y Calidad del Suelo, con ocasión del Día Mundial del Suelo. Además, se ha habilitado un espacio en el Portal web de la Consejería donde se pone a disposición del ciudadano las presentaciones de las ponencias.

De la misma forma, se ha organizado otra jornada divulgativa con motivo del Día Mundial del Suelo, en modo webinar, para el día 1 de diciembre de 2021. Todas las presentaciones serán subidas al Portal web de la Consejería.



Recientemente, en el año 2021, se ha publicado la Guía sobre tramitación de medidas de carácter preventivo en materia de calidad del suelo, integradas en los procedimientos de otorgamiento de licencias municipales.

Adicionalmente, el SIAC y el correo sueloscontaminados.cagpds@juntadeandalucia.es pone a disposición de los usuarios la posibilidad de resolución de dudas o de solicitud de información en materia de calidad el suelo.

3.3.2. Medida 16. Fomentar la máxima participación en los procesos de propuesta y redacción de los documentos reconocidos

Los documentos reconocidos hasta ahora publicados, fueron sometidos a proceso de información pública en enero de 2017, habiéndose dado respuesta a todas las alegaciones formuladas por organismos o entidades interesadas a lo largo de 2017 y 2018.

Además, en marzo de 2017 se llevó a cabo una jornada de difusión de los documentos en su primera versión para fomentar la participación en la redacción final del texto.

En los últimos meses de 2019 se procedió a la incorporación de los cambios aceptados de las alegaciones propuestas y a la actualización de datos bibliográficos.

Tras su publicación, los documentos se han puesto a disposición de cualquier interesado en la web de la Consejería.

En enero de 2020 se celebró una jornada de presentación pública de los documentos.

La propuesta de documentos reconocidos está abierta a cualquier entidad interesada en la materia y será revisada y valorada por el Servicio de Residuos y Calidad del Suelo.

3.3.3. Medida 17. Divulgar la publicación del Programa andaluz de suelos contaminados, y gestionar el mantenimiento de los inventarios de suelos potencialmente contaminados y suelos contaminados para su mayor accesibilidad a la ciudadanía

Tras la publicación del PASC en mayo de 2018, La Consejería organizó diversas jornadas de presentación del mismo en los meses de septiembre y octubre en las provincias de Sevilla, Huelva y Granada.

Así mismo todos las guías o documentos generados en desarrollo de las medidas del PASC serán divulgados a través del Portal web de la Consejería para conocimiento de cualquier persona física o jurídica interesada, como así se ha hecho ya con los documentos reconocidos.

En cuanto a la gestión y mantenimiento de los inventarios:

Inventario andaluz de suelos potencialmente contaminados.



Actualmente, desde el Servicio de Residuos y Calidad del Suelo se está trabajando en estrecha colaboración con el Servicio de Informática de la Consejería en cuanto a asesoramiento sobre contenidos y funcionalidades del Inventario para su implementación y desarrollo.

Inventario de suelos contaminados.

El Servicio de Residuos y Calidad del Suelo mantiene y gestiona el mencionado Inventario que se nutre de la información proporcionada por los Ayuntamientos, al ser ellos los competentes para la declaración de suelos contaminados, aprobación de proyectos de recuperación, y desclasificación de los mismos.

Además de la gestión de estos inventarios y de forma paralela, el Servicio de Residuos y Calidad del Suelo gestiona el Registro de actuaciones voluntarias de recuperación de suelos, donde se incorporan los datos de aquellos emplazamientos recuperados de forma voluntaria por los causantes de la afección.

3.3.4. Medida 18. Desarrollar sistemas de información geográfica ligados a los inventarios de suelos potencialmente contaminados y suelos contaminados.

En la actualidad, el Servicio de Residuos y Calidad del Suelo proporciona anualmente a la REDIAM la información actualizada del Inventario de suelos contaminados y recuperaciones voluntarias para su publicación en la web.

En 2021 se ha publicado VISA, el visor de suelos contaminados de Andalucía, que actualmente contiene la información del Inventario de suelos contaminados y recuperaciones voluntarias, junto a varias capas base, como la de Catastro o la de Masas de aguas subterráneas, con la idea de ir incorporando nueva información en materia de suelos.

Línea 9. Seguimiento y control.

3.3.5. Medida 19. Planificar y ejecutar actuaciones de inspección y control para actividades sujetas al cumplimiento de la normativa de suelos contaminados. En particular, incluir en los planes de inspecciones de las instalaciones afectadas por la Directiva de emisiones industriales el seguimiento de piezómetros. Igualmente, se establecerán mecanismos de inspección para el seguimiento y control de las recuperaciones voluntarias durante todos los pasos de su ejecución.

Existe coordinación entre el Servicio de Residuos y Calidad del Suelo y el Servicio de Inspección Ambiental para incluir en los planes de inspección anuales el control de la calidad de los suelos, donde se evalúan los siguientes aspectos:

- Presentación periódica del Informe de situación.
- El correcto control piezométrico cada 5 años y del estado de los suelos, cada 10.



Esta información es trasladada al SRCS para su valoración técnica. En cuanto a las recuperaciones voluntarias se realiza un seguimiento exhaustivo mediante controles trimestrales o semestrales de resultados analíticos y rendimientos de las técnicas aplicadas, así como la certificación final por ECCA.

3.4. OBJETIVO 4. Potenciar la coordinación y cooperación entre los diferentes agentes implicados.

Línea 10. Colaboración entre la Consejería competente en materia de suelos contaminados y las entidades locales.

3.4.1. Medida 20. Facilitar apoyo técnico a las entidades locales, para la aplicación de la normativa de suelos contaminados y la tramitación de los expedientes de declaración de suelos contaminados en el ámbito de sus competencias.

Desde la entrada en vigor de la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, la Consejería y en concreto, el Servicio de Residuos y Calidad del Suelo ha prestado asesoramiento normativo y técnico a varias entidades locales que lo han solicitado para la tramitación de expedientes de declaración de suelos contaminados, mediante la valoración de los estudios presentados y la emisión de informes al respecto.

Este asesoramiento queda abierto a cualquier Ayuntamiento que lo requiera.

3.4.2. Medida 21. Desarrollar e implantar procedimientos para el intercambio eficaz de información entre ambas administraciones.

En 2017 se redactó la “Instrucción 2/2017 de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental sobre mecanismos de coordinación con las Entidades Locales en materia de calidad de suelos”, con el objetivo de unificar criterios entre todas las Delegaciones Territoriales en relación con los mecanismos de coordinación interadministrativa con las entidades locales en materia de calidad de suelos.

Por otra parte, la plataforma SIR es la infraestructura básica que permite el intercambio de asientos electrónicos de registro entre las administraciones públicas, de forma segura y con conformidad legal. Según la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, modificada por la disposición final 9 de la Ley 10/2021, de 9 de julio, las Administraciones de su ámbito deben estar integradas en SIR a partir del 2 de abril de 2021. Actualmente todas las comunicaciones remitidas a entes locales se realizan a través de SIR.

Línea 11. Colaboración entre la Consejería competente en materia de suelos contaminados y otros organismos públicos.



3.4.3. Medida 22. Habilitar mecanismos para la coordinación con otras administraciones, y en particular con los órganos competentes en materia de aguas subterráneas, salud pública y minería, para abordar las problemáticas sectoriales asociadas a emplazamientos contaminados

En 2021 se ha redactado una instrucción conjunta entre la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático y la Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos, pendiente de firma en materia de contaminación puntual de las aguas subterráneas relacionada con suelos contaminados. Actualmente no existe un procedimiento de coordinación con la administración minera o salud pública, quedando pendiente el establecimiento de procedimientos de coordinación.

3.4.4. Medida 23. Optimizar los circuitos de información necesarios con la Unidad Estadística y Cartográfica de la Consejería para la incorporación de los datos contenidos en los inventarios de suelos potencialmente contaminados y suelos contaminados en las actividades estadísticas y cartográficas oficiales

En 2014 se redactó por parte del Servicio de Residuos y Calidad del Suelo una instrucción técnica interna para optimizar el proceso de solicitud de información estadística en materia de suelos, que puede servir ya de base para iniciar los trabajos de coordinación entre Servicios.

Anualmente se transmiten los datos de las bases de datos de actividades potencialmente contaminantes y de suelos contaminados y recuperaciones voluntarias para la confección del Informe de Medio Ambiente de Andalucía.

Línea 12. Colaboración entre la Consejería competente en materia de suelos contaminados y agentes privados.

3.4.5. Medida 24. Crear grupos de trabajo con agentes directamente implicados, como representantes del sector industrial, gestores de suelos o entidades colaboradoras en materia de calidad ambiental, incidiendo especialmente en la concienciación, sensibilización y formación profesional.

Pendiente de inicio.

4. Seguimiento y evaluación del PASC a través de indicadores

Los indicadores asociados al Programa Andaluz de Suelos Contaminados 2018-2023, son los siguientes:



Tabla 2: Evaluación de indicadores.

	Definición	2018	2019	2020	2021	2022	2023
I.1	Número de autorizaciones o renovaciones emitidas por la Consejería anualmente con condicionado en materia de suelos contaminados.	AAI: 9 (100% con condicionado) AAU: 132 (78,5% del total de autorizaciones otorgadas afectadas por suelos)	AAI: 5 (100% con condicionado) AAU: 181 (87,4% del total de autorizaciones otorgadas afectadas por suelos)	AAI: 6 (100% con condicionado) AAU: 186 (89% del total de autorizaciones otorgadas afectadas por suelos)	AAI: 10 (100% con condicionado) AAU: 102 (67% del total de autorizaciones otorgadas afectadas por suelos)		
I.2	Número de guías publicadas y enviadas a los Ayuntamientos en el plazo establecido.	Sin iniciar	Pendiente de revisión y publicación (0,9)	Pendiente de revisión y publicación (0,9)	Publicada (1)		
I3	Número de pronunciamientos ambientales emitidos anualmente por la Consejería en relación a planeamientos urbanísticos en los que se tenga en cuenta la calidad de los suelos de los emplazamientos afectados.	Pendiente de evaluar	Pendiente de evaluar	Pendiente de evaluar	Pendiente de evaluar		
I4	Número de planes de restauración aprobados que incluyan condicionado ambiental en materia de suelos	Pendiente de evaluar	Pendiente de evaluar	Pendiente de evaluar	Pendiente de evaluar		
I5	Número de emplazamientos inventariados tras visita, por provincia, en el plazo establecido,	Sin iniciar	No se han realizado visitas. Desarrollo del Inventario	No se han realizado visitas. Desarrollo del Inventario	No se han realizado visitas. Desarrollo del Inventario		



	Definición	2018	2019	2020	2021	2022	2023
	en relación al total de emplazamientos identificados inicialmente en gabinete.		(70%)	(80%)	(90%)		
16	Comparativa entre emplazamientos clasificados en función del riesgo potencial según metodología establecida, y clasificación obtenida tras la visita de campo y el muestreo exploratorio.	Sin iniciar	Desarrollo de la guía de criterios de priorización (10%)	Desarrollo de la guía de criterios de priorización (25%)	Desarrollo de la guía de criterios de priorización (90%)		
17	Número de emplazamientos estudiados	0	0	0	0		
18	Número de áreas estudiadas anualmente en relación al total de áreas identificadas inicialmente	0	0	0	0		
19	Publicación de la Guía	0,9	1	1	1		
110	Publicación de la Guía	0,7	1	1	1		
111	Publicación NGR para ecosistemas	0	0	0	0		
112	Publicación de la Guía	0	0	0	0,6		
113	Publicación de la Guía	Sin iniciar	Sin iniciar	0,5	1		
114	Publicación de la Guía	0,9	1	1	1		
115	Número de jornadas divulgativas realizadas	0	1 (Curso interadministrativo DRRR)	1 (Jornada Día Mundial del Suelo)	1 (Jornada Día Mundial del Suelo)		
116	Número de pro-	0 (No ha ha-	0 (No ha ha-	0 (No ha ha-	0 (No ha ha-		



	Definición	2018	2019	2020	2021	2022	2023
	puestas de documentos reconocidos, por parte de agentes externos, para su aprobación	bido propuestas)	bido propuestas)	bido propuestas)	bido propuestas)		
I17	<p>Evolución anual de altas, bajas y actualizaciones de INSUPO.</p> <p>Evolución anual del número de emplazamientos incluidos en INSUCO.</p>	<p>INSUPO: Altas: 130 Bajas: 24 Actualizaciones::15 INSUCO:0 declaraciones de suelos contaminados y 4 recuperaciones voluntarias aprobadas</p>	<p>INSUPO: Altas: 51 Bajas: 22 Actualizaciones::316 (*1) INSUCO:0 declaraciones de suelos contaminados y 0 recuperaciones voluntarias aprobadas</p>	<p>INSUPO: Altas: 164 Bajas: 49 Actualizaciones::37 (*1) INSUCO:1 declaración de suelo contaminado y una desclasificación como tal. 6 recuperaciones voluntarias aprobadas</p>	<p>INSUPO: Altas: 305 Bajas: 20 Actualizaciones::31 (*1) INSUCO:0 declaración de suelo contaminado y 0 desclasificaciones como tal. 4 recuperaciones voluntarias aprobadas</p>		
I18	Creación y actualización de SIG asociado a INSUPO y de SIG asociado a INSUPO	Sin iniciar.	Sin iniciar	1	1		
I19	Número de inspecciones realizadas respecto a número de instalaciones AAI sujetas a la normativa de suelos y respecto a número de actuaciones voluntarias de recuperación de suelos.	<p>NºInspecciones / AAI suelos: 97/247 (39,2%) N.º Inspecciones /Rec. Voluntarias: 0 (*3)</p>	<p>NºInspecciones / AAI suelos: 97/252 (38,4%) N.º Inspecciones /Rec. Voluntarias: 0 (*3)</p>	<p>NºInspecciones / AAI suelos: 100/258 (38,8%) N.º Inspecciones /Rec. Voluntarias: 0 (*3)</p>	<p>NºInspecciones / AAI suelos: 83/268 (31,0%) N.º Inspecciones /Rec. Voluntarias: 0 (*3)</p>		
I20	Ratio entre número de asistencias realizadas respecto a número de expedien-	2/12 (*2)	2/14 (*2)	3/14 (2*)	1/14 (*2)		



	Definición	2018	2019	2020	2021	2022	2023
	tes de declaración de suelo contaminado.						
I21	Redacción de procedimientos estándar a tener en cuenta en ordenanzas municipales de forma voluntaria	0 (No ha habido solicitudes)	0 (No ha habido solicitudes)	0 (No ha habido solicitudes)	0 (No ha habido solicitudes)		
I22	Reuniones anuales de coordinación de los trabajos.	Sin iniciar	Sin iniciar	Sin iniciar	Sin iniciar		
I23	Transmisión anual de los datos de INSUPO e INSUCO	1 (IMA)	1 (IMA)	1 (IMA)	1 (IMA)		
I24	Reuniones anuales del grupo de trabajo	Sin iniciar	Sin iniciar	Sin iniciar	Sin iniciar		

(*1) Desde 2019 se han actualizado en la base de datos las exenciones procedentes de la Orden PRA que así lo han comunicado mediante declaración responsable.

(*2) En 2018 hay contabilizados 12 expedientes de declaración de suelo contaminado, en cualquiera de sus fases (estudio o recuperación), cuya competencia es de los Ayuntamientos y fueron solicitadas dos asistencias técnicas Ayuntamiento de Málaga y de Coria del Río).

En el año 2019 se contabilizaron dos expedientes más, solicitando ambos asistencia técnica (Ayuntamientos de Andújar y Coria del Río).

En 2020 solicitaron asistencia para tres expedientes ya iniciados desde los Ayuntamientos de Coria del Río, Málaga y Los Molares.

En 2021 se ha continuado con la asistencia al Ayuntamiento de Coria del Río.

(*3) Los trabajos de recuperación voluntaria no han sido objeto de inspecciones presenciales por parte de la Administración, aunque sí de inspecciones documentales mediante el seguimiento de los mismos a través de mediciones y analíticas periódicas.